



32.-

Fusagasugá, 2021-05-14

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 008 DE 2021 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “ADQUISICIÓN DE DIVISIONES EN ACERO PARA LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 21 de abril de 2021, se publicó la invitación N° 008 de 2021 cuyo objeto es **“Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca”**.
2. Que, el día 23 de abril de 2021 no se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de los proponentes
3. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo del proceso precontractual de la Invitación N° 008 de 2021, el día 30 de abril de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	SIRCOL S A S	LUZ ELENA SILVA GÓMEZ	901.105.046-9
2	AMERICANA CORP S A S	GUTIERREZ LOPEZ JAVIER ANTONIO	830.029.017-2
3	INCIGE SAS	DIAZ MURCIA JAVIER	NO RELACIONA
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	MEJIA MONTENEGRO EVELIN YADAY	900649196-6

4. Que, el día 05 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme a los resultados de los Módulos N° 2, 3 y 4 de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 008 de 2021, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SIRCOL S A S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	AMERICANA CORP SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

5. Que, el día 10 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PÚBLICA, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de los proponentes:

N°	PROPONENTE	NIT ó CC
1	SIRCOL S A S	901.105.046-9
2	AMERICANA CORP SAS	830.029.017-2
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8

6. Que, el día 12 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA y conforme a las respuestas de las observaciones y subsanaciones de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 008 de 2021, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SIRCOL S A S	HABILITADO (Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	HABILITADO Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	HABILITADO (Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)
2	AMERICANA CORP SAS	HABILITADO (Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	INHABILITADO Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	HABILITADO (Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)
3	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADO Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	HABILITADO Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)	HABILITADO Según Oficio de respuesta de observaciones publicado del 12 de mayo de 2021)
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, según correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la Directora Financiera informa que:

*“Teniendo en cuenta las observaciones y subsanaciones presentadas por parte de **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** y realizando un estudio más acucioso sobre la propuesta presentada por el proponente, con el fin de garantizar el principio de la selección objetiva se procede a revisar la subsanación y analizar la misma respecto a los términos de la Invitación evidenciando que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones ya que la fecha de expedición del RUP presentado es posterior a la fecha de cierre de presentación de las propuestas, lo cual incumple lo establecido en el parágrafo del artículo 4 de la resolución 170 del 29 de noviembre de 2017.*

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar una Adenda para la publicación de los resultados definitivos de las propuestas presentadas para su evaluación.”

8. Que, según correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la Directora Jurídica informa que:

“(…) Permítame indicar que una vez validado el asunto se evidencia que:

El cierre del presente proceso ocurrió el 30 de abril de 2021, por lo tanto, esa fecha debe tomarse como punto de partida para establecer el cumplimiento o no del requisito relacionado con el RUP regulado en el pliego de condiciones:



El requisito 2 establece frente el RUP:

“El cotizante deberá aportar el Registro único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.

El Registro único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta...”

Conforme al requerimiento realizado por la Universidad el cotizante presenta RUP expedido el 10 de mayo de 2021, con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.

Frente al principio de subsanabilidad la invitación señala en el numeral 12.2 lo siguiente:

“12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

(...)

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, **en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Frente a lo anterior, se procede a revisar la firmeza de la renovación del RUP, en donde de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 10 de enero de 2012, por el cual “se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública”, las actuaciones en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) **quedan en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación**[1].”(Negrilla y subrayado fuera de texto)

De esta forma, al revisar el documento aportado por el cotizante se encuentra que la renovación fue inscrita en el RUES a partir del 19 de mayo de 2021, por lo tanto, los diez (10) días hábiles de firmeza vencen el 30 de mayo de 2021, fecha del cierre del proceso, por lo tanto, a partir del día siguiente se obtiene la firmeza del RUP.

Como consecuencia el RUP aportado, está acreditando circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, no siendo procedente el acceder a la habilitación.

De acuerdo a lo anterior adjunto nuevamente la evaluación de acuerdo a lo observado.”

9. De acuerdo a lo anterior, solicitan que se realice una modificación al cronograma con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, solo al proponente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS.
10. Que, teniendo en cuenta la solicitud del área Financiera y Jurídica, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios de la contratación, el debido proceso y la igualdad de condiciones, se retrotrae el cronograma de la Invitación garantizando el espacio al proponente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS para que pueda presentar las observaciones y subsanabilidad, a los nuevos resultados de las evaluaciones habilitantes financiera y jurídica, quedando de la siguiente manera:

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta




Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21-04-2021	21-04-2021
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Observaciones - Nombre del proponente – 008 de 2021 Divisiones en Acero - número consecutivo de correo , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	23-04-2021	23-04-2021
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	26-04-2021	26-04-2021
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación N° 008 de 2021 Divisiones en Acero en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	30-04-2021	30-04-2021
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	30-04-2021	30-04-2021
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	03-05-2021	04-05-2021
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	05-05-2021	05-05-2021
Acceso virtual a la información: De 8:00 am a 12:00 del medio día El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: Asunto: Subsanabilidad - Nombre del proponente – 008 de 2021 Divisiones en Acero - número consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3) , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.	20-05-2021	20-05-2021
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21-05-2021	21-05-2021
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	24-05-2021	24-05-2021
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26-05-2021	26-05-2021
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	26-05-2021	26-05-2021

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiunos (2021)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
---	---

32.1.46.13